

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR

41105

\$ 50.000

41106

\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

41107

\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

04558

\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

04557

\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

04559

\$ 30.000

TERCER PREMIO

07664

\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

07663

\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

07665

\$ 20.000

CUARTO PREMIO

17170

\$ 300.000

QUINTO PREMIO

17642

\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	02692
7º	50360
8º	34914
9º	02281
10º	11960

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	19665	16º	21826
12º	28891	17º	24838
13º	15265	18º	45180
14º	19929	19º	21139
15º	17923	20º	06842

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
1106	106	06	6	58	64
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº

5292

FECHA DE SORTEO

22/07/2026

PRESCRIPCIÓN

21/08/2026

PRÓXIMO SORTEO

31/07/2026

PROGRESIÓN

11

\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº 5291 CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 16-07-2026

652

Viernes 17-07-2026

855

Sabado 18-07-2026

576

Lunes 20-07-2026

272

Martes 21-07-2026

980

ENTERO.....\$ 15.000

FRACCIÓN\$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).